

DECRETO MUNICIPAL N° 603

CASTRO, 26 de Septiembre del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud, de fecha 24 de Septiembre 2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Seguridad Publica, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. Yamilet Oyarzo Ojeda,** Profesional Seg. Publica, para trasladarse a **la ciudad de Puerto Montt, los días 24 y 25 de Septiembre 2019,** con motivo de participar en capacitación plataforma SIED base de datos de Subsecretaria Prevención del Delito, en dependencias de la Intendencia Regional.

CANCELESE, viáticos por un 100% el días 24 de Septiembre 2019, y un 40% el día 25 de Septiembre 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/LSU/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”